

**INSTRUCCIONES PARA CUBRIR LAS VACANTES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES
EN EL CLAUSTRO**

I. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL CLAUSTRO

1. La Junta Electoral publicará los **puestos vacantes** de representantes de estudiantes en el Claustro
2. Para cada Facultad o Escuela en las que existan vacantes a cubrir, podrán ser **electores y elegibles** los estudiantes que, figurando en el censo definitivo, estén matriculados en las enseñanzas oficiales de grados o máster adscritos a dichos centros.
3. Para poder ser **elegible** habrá de presentarse candidatura de manera telemática accediendo a <https://universite.umh.es/link/eec2021> desde las 9:00h hasta las 20:00h del día 29 de noviembre 2021.
4. La candidatura podrá incorporar titular y suplente
5. **Procedimiento de presentación** de candidatura:
 - a. Al entrar en la aplicación, el estudiante queda registrado provisionalmente como candidato/a titular.
 - b. Dicho estudiante tendrá que teclear su DNI y el del suplente, si lo hubiere,
 - c. Como prueba de conformidad de los intervinientes, se adjuntará un documento PDF firmado por estos en el que se indique el centro (Facultad o Escuela) por el que se presenta la candidatura, especificando titular y suplente
6. Una vez presentada la **candidatura**, el/la candidato/a titular que opte a ser elegido/a recibirá en su correo electrónico oficial de la UMH escrito de confirmación **justificativo** de la misma.
7. Cualquier elector/a del centro podrá presentar **reclamación** a las listas provisionales de candidaturas a través de la Sede Electrónica de la UMH dirigiendo una instancia genérica a la Junta Electoral
8. Si para un puesto vacante en concreto no se presentara **ninguna candidatura** en las fechas establecidas para ello, el puesto continuará vacante.

II. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

1. Para el **ejercicio de voto**, el elector accederá al centro de votaciones de la UMH a través de la página evoto.umh.es, entre las 9:00h y las 18:00h. del día 16 de diciembre 2021, pulsará el botón de iniciar sesión y una vez validado mediante su usuario y contraseña, pulsará en el botón de votar de su titulación y marcará la opción elegida, ya sea a una única candidatura o a un voto en blanco.
2. Una vez terminada la acción de votar, la aplicación informática mostrará un código identificativo, o hash, que el elector podrá guardar a modo de **justificante de voto** y, en su caso, para una posterior comprobación de su acción. Dicho código quedará almacenado informáticamente a disposición de la Mesa Electoral en el momento del recuento de votos, y posteriormente a disposición de la Junta Electoral como parte de la documentación oficial.

3. El día fijado en el calendario electoral para la realización de las elecciones y una vez finalizado el período de tiempo establecido, la **Mesa Electoral** autorizará la apertura de la urna digital y recuento de votos, certificando el resultado y comunicándolo a la Junta Electoral.
4. Serán **elegidos** representantes en el Claustro aquellos titulares que integren la candidatura más votada en cada centro.
5. Los **empates** se resolverán eligiendo, de entre las candidaturas más votadas, aquella cuyo candidato/a titular sea el más antiguo en la Universidad. Si continuara el empate se aplicará el criterio al de mayor edad y si el empate se mantiene se elegirá al azar entre las candidaturas más votadas.